

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 3 DIC 2021

Proceso No. 11001400305020190109800

Se reconoce personería al abogado **WILSON MANUEL GONZÁLEZ**,
como apoderado del demandado, en los términos del poder aportado.

Ahora bien, no se tienen en cuenta las excepciones de fondo formuladas
por el demandado por extemporáneas.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del
Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el
Estado No. 46 de hoy 06 DIC 2021, a las 8:00
a.m. SECRETARÍA.